ACTA DE ADJUDICACION - INVITACIÓN No. 024 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

Que el día 09 de noviembre de 2026, se publicó la INVITACIÓN No.024 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** para contratar el "**FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA**", dentro del marco del proceso competitivo en los términos del decreto 092 de 2017.

Que dentro del término establecido en la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No. 024 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, se presentó observación y en el cual la entidad dio respuesta en debida forma y en los tiempos establecidos en el cronograma.

Que de conformidad con la **INVITACIÓN PUBLICA ESAL No.024 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, en el CRONOGRAMA DE LA INVITACION,** se estableció como fecha límite para presentar oferta, a través de la Plataforma SECOP II, el día 12 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m.

Que, dentro del término fijado en el mencionado cronograma para presentar ofertas, y una vez superado el tiempo límite para la recepción de estas, presento oferta a la **INVITACIÓN No. 024 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, el oferente aquí referenciado:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR GLOBAL
OFERTA ASOHMUXMAICAO-MUJERES	ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR MAICAO	12/11/2026 7:54 a.m.	$ 149.998.860



Que en cumplimiento de los establecido en la Convocatoria INVITACIÓN No.024 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA,** se procedió de conformidad a evaluar la oferta presentada, por parte del comité evaluador, el cual procede a emitir el informe de evaluación de fecha doce (12) de noviembre, publicado en el Portal del SECOP II, en ese orden se recomendó aceptar la oferta, por cumplir en su totalidad los Requisitos de Capacidad Jurídica y de Talento Humano.

Que, una vez verificada la información, el Comité Evaluador, procede a concluir y avalar la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR COLOMBIA NIT 900050871-1**, por cumplir con todos los requisitos de la Invitación.

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada, se procede a comunicarle al Oferente: **ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR COLOMBIA**, identificado con el NIT: **900050871-1.**, representada legalmente por **LIBIA LUCILA GARCIA BOSCAN**, identificado con cedula de ciudadanía 56.090.164, expedida en Maicao-La Guajira, **LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**, en el marco del proceso de Convocatoria Publica **INVITACIÓN No.024 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA** cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA** ", por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de ***CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($149.998.860,00) M/CTE*.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se,

DECIDE:

PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN No. 024 de 2026 **A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA**, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA**", a la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES UNIDOS POR COLOMBIA NIT 900050871-1** Representada Legalmente por **LIBIA LUCILA GARCIA BOSCAN**, identificado con cedula de ciudadanía 56.090.164, expedida en Maicao-La Guajira, por un valor de ***CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($149.998.860,00) M/CTE,*** en un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS.**

SEGUNDO: Ordenar la publicación del contenido de la presente comunicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)- Colombia compra Eficiente.

Se levanta la presente acta, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal.
Proyecto: Nataly Florez